

Contenido

1.	Código de Ética .....	3
1.1.	Presentación .....	3
1.2.	Marco normativo e institucional relacionado con el código de ética empresarial.....	3
1.2.1.	<b>Declaración universal de los derechos humanos .....</b>	<b>3</b>
1.2.2.	<b>Constitución política de la república de Colombia .....</b>	<b>4</b>
1.2.3.	<b>Legislación de la república de Colombia.....</b>	<b>4</b>
1.2.4.	<b>Manual de Prevención SIPLAFT .....</b>	<b>4</b>
2.	Respeto por los derechos humanos .....	5
3.	Valores Éticos Corporativos .....	6
3.1.	Respeto.....	6
3.2.	Honestidad .....	7
3.3.	Responsabilidad.....	7
3.4.	Confianza.....	7
3.5.	Mejoramiento continuo.....	7
4.	A quienes se dirige y formas de difusión .....	8
4.1.	A los accionistas.....	8
4.2.	A los colaboradores .....	8
4.3.	A los clientes.....	9
4.4.	A los proveedores .....	9
4.5.	Al estado y sus dependencias .....	9
4.6.	A la comunidad .....	9
4.7.	A otros .....	10
5.	Compromisos Éticos .....	10
5.1.	Asociados y accionistas.....	10
5.2.	Colaboradores .....	11
5.2.1.	<b>Discriminación y Acoso .....</b>	<b>11</b>
5.2.2.	<b>Responsabilidades de los colaboradores.....</b>	<b>11</b>
5.2.3.	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo.....</b>	<b>12</b>
5.3.	Clientes y relaciones de negocio.....	12
5.4.	Contratistas y Proveedores.....	13

*Nivel de confidencialidad: USO INTERNO*

5.5.	La competencia.....	14
5.6.	Entidades públicas y regulatorias .....	15
5.7.	Entorno y la Comunidad .....	15
6.	Sanciones por incumplimiento del Código de ética .....	15
7.	Línea ética para denuncias .....	16
8.	Definiciones básicas que forman parte del Código de Ética .....	17



## 1. Código de Ética

### 1.1. Presentación

Andina de Seguridad del Valle ha desarrolla con todos sus grupos de interés relaciones basadas en integridad, ética, honestidad y responsabilidad, cuenta con principios y valores corporativos que se constituyen en marco fundamental de todas sus actuaciones. Con el ánimo de asegurar que en el día a día estas declaraciones se vivan y sean parte de la cultura de la Empresa, se ha creado el Código de Ética.

El Código de Ética debe ser visto como una herramienta que facilita actuar en todos y cada uno de los procesos; su propósito es el de generar en todos sus directivos, colaboradores, socios, accionistas, proveedores y clientes un mecanismo de regulación buscando el beneficio mutuo dentro de un marco de respeto.

Cada uno de los elementos que forman parte de este documento se basan en la concepción aceptada universalmente de los principios y valores de la ética, plasmados de manera general en la carta de los Derechos Humanos, la Constitución del país y su legislación, así como de manera específica en la reglamentación, manuales, protocolos y otros documentos de la empresa, estructurados de forma tal que facilita su debida y estricta aplicación.

Este Código de Ética Empresarial es de absoluta obligatoriedad en las actividades de todos los grupos de interés de la empresa, en los casos comprobados de incumplimiento se toman las debidas medidas sancionatorias cobijadas por la ley, se hacen las correcciones y reparaciones a las que hubiese lugar, y se diseñan y ponen en práctica, con verificación persistente hasta que se logren, las acciones preventivas y didácticas para prevenir que los hechos punibles pudiesen volver a repetirse.

*ALCANCE: El Código de Ética aplica a todos los colaboradores de la Compañía, sin excepción alguna.*

### 1.2. Marco normativo e institucional relacionado con el código de ética empresarial

Los documentos que se mencionan a continuación han servido como soporte para la estructuración y orientación del Código de Ética de Andina de Seguridad del Valle Ltda.

#### 1.2.1. Declaración universal de los derechos humanos

Son derechos inherentes a todos los seres humanos, universales, interrelacionados, interdependientes e indivisibles, sin discriminación alguna de origen, nacionalidad, lugar de residencia, género, ascendencia étnica, color, religión, lengua, edad o cualquier otra condición que pudiese prestarse a señalamientos o valoraciones por diferencias o similitudes.

### 1.2.2. Constitución política de la república de Colombia

Tiene como objeto fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, el reconocimiento de derechos fundamentales de las personas, inclusive de aquella población sensible y de especial protección como los menores de edad, el reconocimiento de sus derechos y la prohibición de su explotación a nivel laboral, económica y de ejercicio de trabajos riesgosos, todo esto dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantiza un orden político, económico y social justo.

### 1.2.3. Legislación de la república de Colombia

La legislación colombiana en el transcurso de diversas épocas ha determinado a través de sus instituciones y autoridades competentes, preceptos sobre todos los tópicos relacionados con la conducta social, los cuales la rigen de acuerdo con la Constitución, que a todos ordena, prohíbe o permite, que sanciona a quienes los incumplen, y a la cual todos debemos respeto y obediencia. Entre las leyes promulgadas relacionadas con la Misión de Andina de Seguridad del Valle Ltda., y con éste Código de Ética, se destacan el DECRETO LEY 356 DE 1994 que rige para el sector de Vigilancia y Seguridad Privada y la LEY 599 de 2.000-CÓDIGO PENAL, referente a la corrupción privada, la administración desleal, la utilización de información privilegiada, el fraude, el lavado de activos, la concusión, el cohecho, los acuerdos restrictivos de la competencia, el tráfico de influencias y demás conductas punibles que pueden ser evidenciadas durante el ejercicio de la actividad y de vigilancia y seguridad privada, y la Ley 62 de 1993 por la cual se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

### 1.2.4. Manual de Prevención SIPLAFT

Este manual establece las formas de implementar medidas y controles para la prevención del delito y para el desarrollo de las buenas prácticas empresariales.

En Andina de Seguridad del Valle Ltda., vela por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre políticas de LAFT aplicables, entre otras, la Ley 1121 de 2006 del Gobierno Nacional y las recomendaciones y estándares internacionales principalmente proferidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional – GAFI.

Andina de Seguridad del Valle Ltda., sancionará administrativamente y denunciará ante las autoridades las conductas de quienes por acción u omisión generen alguno de los siguientes actos que podrían representar eventos de Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo:

- a. Legitimar ingresos provenientes de Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo, a través de transacciones ficticias.
- b. Favorecer a un tercero en su intención de legitimar ingresos provenientes de Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo.

- c. Adquirir, aceptar o administrar dentro de la compañía bienes o dinero sabiendo, o que, por razón de su cargo, esté obligado a saber, que los mismos son producto, proceden o se originan de la comisión de un delito relacionado con el Lavado de Activos o la Financiación del Terrorismo.
- d. Llevar a cabo transacciones inusuales de acuerdo con lo establecido en el Manual para la Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- e. Ocultar la ocurrencia de transacciones inusuales de acuerdo con lo establecido en el Manual para la Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- f. Apoyar financiera, logística o administrativamente a personas que directa o indirectamente fomentan, planifiquen o están implicados en Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo.
- g. Aceptar la omisión u omitir los controles del proceso de vinculación de clientes.
- h. Hacer uso de los bienes o activos de la compañía para realizar movimientos financieros mediante el ocultamiento o transformación de actividades ilícitas.

Ante el conocimiento de alguna de las conductas antes descritas o de operaciones inusuales o sospechosas descritas en el Manual para la Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, los socios, los administradores y los colaboradores se obligan a informarlas a través del correo electrónico [oficialdecumplimiento@andinaseguridad.com.co](mailto:oficialdecumplimiento@andinaseguridad.com.co). En caso de que el oficial de cumplimiento considere necesario contar con más elementos del reporte, podrá solicitar información adicional al reportante.

El reporte que se efectúe cuenta con las medidas de confidencialidad requeridas, y el oficial de cumplimiento debe garantizar la reserva de la información reportada.

Andina de Seguridad del Valle Ltda., prohíbe expresamente que se tomen represalias de cualquier tipo contra las personas que hayan llevado a cabo algún reporte con algún grado de verdad

Los reportes de operaciones inusuales o sospechosas serán objeto de estudio por parte del oficial de cumplimiento, quien determinará la razonabilidad para reportarlo a la UIAF.

El reporte de operaciones inusuales o sospechosas no constituye una denuncia penal, será considerado solamente como un reporte informativo para la compañía.

## 2. Respeto por los derechos humanos

- ✓ Andina de Seguridad del Valle respeta y apoya la protección de los derechos humanos, civiles y políticos de todas las personas, en la Empresa como y en las zonas de influencia, asegurándose de no ser cómplice en abusos a éstos derechos, ya sea por participación directa o beneficiándose indirectamente de alguna práctica que atente contra los mismos.

- ✓ La Empresa se preocupa por promover condiciones laborales seguras y dignas, no discrimina a ninguna persona ni grupo de interés con los que se relaciona por condiciones o características físicas, prácticas personales o cualquier otro concepto y capacita al personal en valores y derechos humanos.
- ✓ Andina de Seguridad del Valle respeta la libertad de opinión y expresión, de pensamiento y creencias, así como de reunión y asociación. Somos conscientes de los derechos y libertades de los grupos de interés, para una convivencia armoniosa y justa.
- ✓ En la Empresa no existe ni se promueve: el trabajo infantil forzado y es un requisito que aplica para los proveedores definidos por la compañía. La edad mínima para prestar servicios en Andina de Seguridad del Valle es 18 años.
- ✓ Andina de Seguridad del Valle es una empresa respetuosa con legislación laboral y la cumple estrictamente, así como también los convenios o pactos colectivos de trabajo.

### 3. Valores Éticos Corporativos

Los valores éticos son aquellas cualidades que otorgamos a nuestras conductas que las hacen deseables como características nuestras y de los demás. Son valores que reconocemos como fundamentales para la construcción de una convivencia democrática.

Los valores éticos corporativos orientadores de las conductas de Andina de Seguridad del Valle Ltda., son:

- Respeto: Es el reconocimiento y consideración con que se trata a una persona.
- Honestidad: Es la capacidad de actuar con honradez y rectitud.
- Responsabilidad: Es asumir los deberes y obligaciones, respondiendo por sus consecuencias.
- Cumplimiento: Lograr cada una de las misiones y trabajos asignados.
- Equidad: Garantizar condiciones para un trato igualitario a todas las personas mediante un enfoque inclusivo que permita acceso a oportunidades y espacios para el desarrollo integral de todas las partes interesadas.
- Lealtad: Cumplir con lo que hemos prometido, incluso cuando las circunstancias son adversas

#### 4. A quienes se dirige y formas de difusión

Internamente el Código de Ética está dirigido y es de obligatorio cumplimiento para todos los Asociados, Socios, Junta Directiva y Colaboradores de la empresa por igual; se aplica en todas sus actuaciones internas y externas, cumpliendo a cabalidad y éticamente con las obligaciones de su cargo, haciendo que para todos el trabajo sea agradable y equilibrado, permitiendo el desarrollo personal y colectivo, y sin ninguna clase de discriminación.

Externamente, el Código de Ética Empresarial está dirigido al conjunto de clientes, proveedores, entidades gubernamentales y demás personas naturales o jurídicas de diversas maneras vinculadas con su Misión, identificándose estos con nuestros conceptos éticos para lograr los objetivos corporativos tanto en la prestación del servicio como en aquellos espacios que impactan a la comunidad.

##### Difusión:

La forma de difusión se hace de acuerdo con las características de cada uno de los grupos o asuntos de interés, así:

##### 4.1. A los Socios.

Los Socios, utilizando los mecanismos establecidos por la empresa Andina de Seguridad del Valle, como son la Junta Directiva y los Comités de los cuales forman parte, son los principales responsables de dar a conocer, promover y controlar que en todas sus actuaciones y en todos sus grupos de interés, la empresa sea reconocida por su integridad.

Los eventos o situaciones relacionadas con este tema serán tratados en estos organismos y siempre que se realicen reuniones, en ellos se hace mención a la aplicación del Código de Ética, así como a los eventos relacionados en caso de posibles infracciones y sus resultados.

##### 4.2. A los colaboradores

En Andina de Seguridad del Valle la alta dirección, es el organismo responsable de desarrollar estrategias de difusión, verificación, control y seguimiento de las actuaciones éticas de los colaboradores en todos los niveles y dependencias.

El código de ética se da a conocer a los colaboradores desde el inicio del proceso de inducción y se refuerza en las reinducciones, en las capacitaciones y por medio de los boletines periódicos, destacando en todos los casos la obligatoriedad de su correcta aplicación. En caso de presentarse incumplimiento imputable a ellos, previo análisis de causas y propuestas de corrección y seguimiento, se tomarán las medidas pertinentes que pueden llegar hasta la cancelación definitiva del contrato de trabajo de acuerdo con la determinación que al respecto se establezca en un proceso disciplinario.

#### 4.3. A los clientes

Este Código de Ética se da a conocer a clientes a partir de los procesos de mercadeo, por medio de información escrita, boletines y en cierres de negociación como uno de los documentos que forma parte integral del contrato entre las partes y en caso de que se presentase incumplimiento imputable al cliente, previo análisis de causas y propuestas de corrección y seguimiento, se tomarán las medidas pertinentes que pueden llegar hasta la suspensión definitiva del servicio de acuerdo con la determinación que al respecto establezca el proceso a cargo de la respectiva investigación.

#### 4.4. A los proveedores

Este documento se da a conocer a los proveedores en la negociación tanto en la etapa pre y contractual. En caso de observarse indicios de incumplimiento por parte del proveedor, previo análisis de causas y propuestas de corrección y seguimiento, se tomarán medidas pertinentes en caso de verificar actuaciones en contravía de la ética empresarial. Medidas que pueden llegar hasta la cancelación definitiva de la relación comercial.

#### 4.5. Al estado y sus dependencias

En informes, como en respuestas que se dan a requerimientos a diferentes entidades de control que supervisan nuestro actuar se dará a conocer los lineamientos de nuestra ética empresarial en caso de ser necesario. En el evento de presentarse un presunto incumplimiento a entidades gubernamentales, previo análisis de causas y propuestas de corrección y seguimiento se tomarán las medidas pertinentes que pueden llegar hasta la denuncia de actividades ilícitas como pueden ser la ineficiencia, la solicitud de sobornos u otras, de acuerdo con la determinación que al respecto establezca.

#### 4.6. A la comunidad

La comunidad, entendida como el conjunto de personas y entidades relacionadas con los espacios físicos y virtuales de los servicios que presta Andina de Seguridad del Valle, es informada directamente a las personas o a los líderes responsables por parte de las organizaciones correspondientes, del compromiso de trabajar con las normas del Código de Ética. Esta labor se inicia con el área comercial en su información a los clientes, y se amplía con su participación en las actividades relacionadas con los entornos en los cuales ha establecido relaciones y con sus grupos de interés. De igual forma Andina de Seguridad del Valle pone a disposición de la comunidad una forma de comunicación directa, para que cualquier persona, aunque no tenga vínculo directo con la empresa, pueda brindar información, quejas o reclamos sobre cualquier situación que considera no atienda a criterios éticos.

#### 4.7. A otros

Las asociaciones de las cuales Andina de Seguridad del Valle forma parte como miembro, los asociados en diversas formas, las entidades de manejo de información y de orientación empresarial como las cámaras de comercio y similares, la competencia, los medios de comunicación, los centros de formación relacionados con las actividades de la empresa, y en general las organizaciones y personas naturales que de alguna manera están vinculadas con ella, cuando existen razones pertinentes para hacerlo, reciben información sobre la existencia y aplicación del Código de Ética, haciéndoles énfasis en el hecho de que éste pueda serles útil para contribuir al mejoramiento de su desarrollo y en las gestiones que están dirigidas contra las actuaciones delictivas.

### 5. Compromisos Éticos

#### 5.1. Asociados y accionistas

- Los socios de Andina de Seguridad del Valle Ltda., deben evaluarse y escogerse bajo un proceso cuidadoso de debida diligencia que incorpora la evaluación de su situación financiera, antecedentes jurídicos y financieros, y validación de su actividad económica.
- Los socios deben cumplir con las leyes aplicables y deben respetar los estándares de conducta establecidos en este código y en los diferentes elementos de gobierno y control de la compañía.
- Ningún socio de Andina podrá tener negocios, nexos o actividades vinculadas con alguna de las tipificaciones existentes para el delito de Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo. Por esta razón, la vinculación de nuevos socios estará sujeta a la consulta previa en las listas de control vinculantes para Colombia como son la ONU y OFAC, así como a otras fuentes de información nacionales de antecedentes penales o judiciales.
- La proposición del nombramiento de nuevos socios está sujeta a la aprobación de la Junta de Socios y de igual manera de la SPSP quien dará el visto bueno de dicha inclusión a la composición societaria
- Para salvaguardar los intereses de sus asociados y accionistas, se les exige absoluta reserva sobre la información confidencial propia de la empresa en relación con sus actividades comerciales con personas naturales o jurídicas que formen parte de sus grupos de interés.
- Si se presentase un conflicto de interés, entendido como una decisión o actividad de la cual podría obtener para sí o para otra persona una ventaja o un beneficio extra-económico, relacionado con decisiones sobre inversiones, aceptación de cargos o participación en política, los socios involucrados deberán informarlo a la Junta Directiva o de Socios para que se analice el caso y se evalúe el impacto o afectación que puede tener sobre la empresa y su Política Ética. De no

hacerlo, esta conducta se asumirá como una falta de lealtad hacia la empresa y puede considerarse un motivo justo para su desvinculación.

- Velar por mantener estrictos mecanismos de control y auditorías que garanticen la protección de los recursos de los accionistas.

## 5.2. Colaboradores

### 5.2.1. Discriminación y Acoso

Andina de Seguridad del Valle fomenta la diversidad y respeta la dignidad, la privacidad y los derechos personales de cada empleado y está comprometido a mantener un lugar de trabajo en el cual no existan escenarios de discriminación o acoso. Por lo tanto, los colaboradores no deben ser discriminados ni excluidos, respecto a origen, nacionalidad, religión, raza, género, edad u orientación sexual, ni deben tener ningún tipo de conducta de acoso verbal o físico basada en lo mencionado anteriormente o en cualquier otro motivo.

Los colaboradores que sientan que su ambiente de trabajo no cumple con los principios mencionados pueden plantear sus preocupaciones al responsable del área de Gestión Humana. Dichas conductas deberán informarse al Comité de Convivencia, ([linkear](#)) cuando las mismas puedan enmarcarse en las conductas descritas en la Ley 1010 de 2006, como constitutivas de acoso laboral.

### 5.2.2. Responsabilidades de los colaboradores

En virtud de todo lo establecido en el presente código, los Colaboradores deberán cumplir con las normas: legales, reglamentarias y corporativas aplicables a la organización en cualquier ámbito.

A continuación, se describen los deberes y obligaciones de los colaboradores:

- a. Desarrollar sus actividades laborales con base en los valores y principios de la empresa.
- b. Asumir sus compromisos con responsabilidad, rectitud, honestidad y diligencia.
- c. Hablar siempre bien de la empresa y de sus integrantes en cualquier espacio o lugar en que se encuentren, y en los casos en que quieran manifestar sus inquietudes, quejas o recomendaciones, las presentan a los funcionarios o Comités que pueden atenderlos para analizar y posiblemente mejorar la situación.
- d. Salvaguardar en todo momento la información recolectada en el ejercicio de las labores que le son encargadas; asegurando que la información confidencial no será divulgada ni utilizada para otros fines que no estén relacionados con sus funciones, garantizando el cumplimiento de las políticas corporativas de seguridad de la información.

- e. Ejecutar las labores comerciales con honestidad y transparencia, evitando prácticas deshonestas o que conlleven a actos de corrupción, soborno.
- f. Obtener beneficios para la Organización o a título propio que provengan de actos de manipulación, corrupción, ocultamiento, abuso de información, operaciones engañosas o cualquier otra práctica delictiva.
- g. Quienes utilizan las plataformas tecnológicas como medio de trabajo en sus actividades laborales, únicamente lo pueden hacer para realizar las funciones que les corresponden; la información relacionada con la empresa y los servicios que presta no se puede copiar, ni transferir a ningún tipo de dispositivo sin autorización explícita, y cada colaborador es responsable por la seguridad e integridad de los equipos que están a su cargo, de las contraseñas asignadas, y de los procedimientos que utiliza.

A continuación se describen actos calificados:

- h. Solicitar, recibir o aceptar cualquier tipo de beneficio, regalo o atenciones a nombre propio o para un tercero cuando dicha conducta perjudique en el desempeño de la compañía.
- i. Manipular los registros y/o la información contable y financiera, o alterar las operaciones de la Compañía, ya sea para simular el cumplimiento de metas u objetivos, o para obtener algún beneficio personal o de terceros.
- j. Ejecutar trabajos o funciones para terceros que cumplan el mismo objeto social de Andina de Seguridad.

### 5.2.3. Seguridad y Salud en el Trabajo

Andina de Seguridad del Valle tiene el compromiso de proporcionar a los colaboradores un ambiente seguro, promoviendo una cultura de prevención, minimización de los riesgos en la operación y fomentando conciencia hacia los actos inseguros, la prevención de consumo en alcohol y drogas, mediante la implementación del programa de seguridad, salud en el trabajo y ambiente.

### 5.3. Clientes y relaciones de negocio

Asumiendo a la comunidad como base de los valores éticos corporativos, los socios, los administradores y los colaboradores de Andina de Seguridad del Valle Ltda., trabajarán en todo momento bajo los siguientes lineamientos de cara a la comunidad que forma parte de nuestros clientes:

- a. Los servicios se prestarán de modo que satisfagan las necesidades de los clientes, en cumplimiento con las normas legales y locales en relación con la seguridad física y privada.

- b. Establece claramente el alcance y las especificaciones de su servicio, con sus riesgos y costos, sin ofrecer ningún valor agregado que supere sus posibilidades reales, o su nivel de autoridad, o servicios o productos con los cuales no puede cumplir, que su costo sea diferente al estimado o que pongan en riesgo la calidad del servicio para el cual es contratada.
- c. Existirá comunicación permanente con los clientes y usuarios que permita la retroalimentación sobre la prestación del servicio de seguridad y la atención de las peticiones, quejas y reclamos de estos.
- d. Se generará conciencia sobre las conductas seguras a seguir en los diferentes escenarios en donde se presente el servicio.
- e. Los directivos y empleados que atienden a clientes deben ofrecer un trato equitativo y honesto en cada negociación, sujetándose a las directrices éticas, ofreciendo y prestando servicios con la mayor calidad y oportunidad a su alcance.
- f. Andina de Seguridad del Valle rechaza entablar relaciones comerciales con personas naturales o jurídicas sobre las cuales se tenga conocimiento que se encuentren al margen de la Ley, que se tengan dudas respecto de la procedencia de su patrimonio, aquellas cuya identificación no pueda verificarse, o que su comportamiento ético, social y empresarial resulte contrario a las leyes, la ética y a las buenas costumbres; por tal motivo antes de realizar cualquier contrato, Andina de Seguridad del Valle verificará todos los antecedentes comerciales, judiciales y financieros de personas naturales o jurídicas que soliciten sus servicios, teniendo plena autonomía para rechazar sus solicitudes.
- g. Hace énfasis en analizar las posibilidades de que quienes solicitan sus servicios forman parte directa o estén relacionadas con la corrupción y con el lavado de activos, casos en los cuales rechazará la solicitud.
- h. En caso de que Andina de Seguridad del Valle Ltda., ya tenga relaciones comerciales con empresas o personas naturales, a las cuales previamente se les hizo el proceso de verificación de antecedentes, pero que después en cualquier momento, comprueba que el cliente realiza actividades al margen de la ley, Andina de Seguridad del Valle procederá inmediatamente a cancelar el contrato y si es del caso dará aviso a las autoridades.

#### 5.4. Contratistas y Proveedores

En procura de establecer una relación con los Contratistas y Proveedores basada en los valores éticos de la compañía, los socios, los administradores y los colaboradores de Andina de Seguridad

del Valle Ltda., trabajarán en todo momento bajo los siguientes lineamientos de cara a sus proveedores:

- a. La contratación de bienes y/o servicios se realiza mediante procesos de selección objetiva y transparente, que aseguren la participación plural y equitativa de los proveedores y contratistas, a partir de las disposiciones legales e institucionales para este fin.
- b. El personal que efectúa compras en las diferentes áreas debe evitar recibir u ofrecer obsequios o beneficios siempre y cuando dichos regalos puedan afectar el resultado de una transacción comercial y no sean gastos razonables ni de buena fe.
- c. Adquiere los mejores productos y servicios que requiere, con base en la mejor relación entre precio, calidad, atención, cumplimiento, seriedad, solvencia y solidez de sus proveedores.
- d. Evita realizar compras o contratar servicios, cuando existen vínculos personales o por medio de terceras personas entre los proveedores y quienes son los encargados de tales adquisiciones.
- e. Prohíbe a sus empleados recibir regalos o cualquier tipo de beneficio personal por parte de los proveedores.
- f. El proceso financiero designa responsables y directrices claras y concretas, para la revisión de los antecedentes de los proveedores y el control de las relaciones de los colaboradores que tienen contacto directo con ellos para evitar posibles situaciones que puedan ser calificadas como una falta a la ética.

#### 5.5. La competencia

- Andina de Seguridad del Valle Ltda., no participa en acuerdos con la competencia que puedan perjudicar a otros o ir contra la ley.
- Acepta plenamente, promueve a través de las asociaciones de las cuales forma parte y pone en práctica, los lineamientos establecidos por la Ley 256 de 1966 (actualizar) relacionados con la Competencia Desleal, cuyo cumplimiento es supervisado por la Superintendencia de Industria y Comercio, los cuales comprenden los temas de desviación de clientela, confusión, engaño, comparación indebida, violación de secretos, descrédito, violación de normas y otros relacionados con este asunto, así como rechaza y sanciona cualquier actuación de sus colaboradores en su violación.

#### 5.6. Entidades públicas y regulatorias

- Andina de Seguridad del Valle Ltda., cumple con todos los requerimientos y normas de los organismos públicos, acogiéndose a las leyes y reglamentaciones, pagando lo que le corresponde por impuestos y por cualquier otra responsabilidad que como empresa asume.
- Se acoge a los reglamentos y políticas con entidades privadas con las cuales tenga relación como cliente o proveedor.
- La información que Andina de Seguridad del Valle suministra a las entidades como la Dian, las superintendencias relacionadas con su Misión, autoridades judiciales de orden nacional o internacional u otras, o a aquellas en las cuales el Estado ha delegado funciones, como las cámaras de comercio, será verídica, clara, debidamente documentada y estará a disposición de las mismas en todo momento de acuerdo con las normas que las regulan.

#### 5.7. Entorno y la Comunidad

Andina de Seguridad del Valle cumple con todas las normas legales relacionadas con el medio ambiente en los diferentes ámbitos en los cuales desarrolla su actividad, minimizando cualquier impacto ambiental, y promueve entre todos sus grupos de interés la conservación del medio ambiente.

Promoviendo una cultura ecológica que reduzca el impacto negativo sobre el medioambiente, Andina de Seguridad del Valle Ltda., llevará a cabo capacitaciones frecuentes sobre prácticas responsables tendientes a proteger el medio ambiente.

Incentiva la compra de productos, insumos y elementos que sean amigables con el medio ambiente y que promuevan su reúso o reciclaje.

#### 6. Sanciones por incumplimiento del Código de ética

El incumplimiento del código por parte de alguno de los miembros de la Junta de Socios será evaluado en primera instancia por el comité de ética y de convivencia de la compañía. Una vez analizados y evaluados los hechos, serán puestos en conocimiento de los demás integrantes de la Junta para que se adopten las decisiones a las que haya lugar.

El incumplimiento del Código de ética por parte de algún directivo o por parte de algún otro funcionario vinculado mediante contrato de trabajo, será calificado como incumplimiento de sus obligaciones contractuales, para lo cual se aplicará el procedimiento sancionatorio previsto en el Reglamento Interno de Trabajo de Andina Seguridad.

Por último, el incumplimiento del Código de ética por parte de los proveedores se evaluará y sancionará de ser el caso, conforme a los términos de los contratos suscritos.

## 7. Línea ética para denuncias

Andina de Seguridad del Valle Ltda., dispone de una línea ética de denuncia para que los colaboradores y terceros puedan enviar de manera confidencial y anónima denuncias, preguntas o asuntos relacionados con incumplimiento de los principios del Código de Ética, así como comportamientos y situaciones que se puedan considerar deshonestas o antiéticas, o que puedan violar las disposiciones legales o corporativas.

A continuación, se relacionan los diferentes canales que Andina pone a disposición para la denuncia alguno de estos casos:

- Correo electrónico: [oficialdecumplimiento@andinaseguridad.com.co](mailto:oficialdecumplimiento@andinaseguridad.com.co).
- Comunicación escrita enviada a la dirección:  
Calle 47N #4BN-85 de la ciudad de Santiago de Cali

## 8. Definiciones básicas que forman parte del Código de Ética

Con el fin de utilizar un lenguaje igual y evitar posibles interpretaciones particulares, aclarando que al respecto existen muy diversas formas de expresarlos de acuerdo con variadas circunstancias, a continuación, se presentan los principales términos y definiciones que forman parte del léxico utilizado por Andina de Seguridad del Valle Ltda.

- **ACCIONISTAS:** personas naturales o jurídicas que son propietarias de acciones en Andina de Seguridad del Valle Ltda., se asimila a inversionistas de capital en la empresa.
- **ÁMBITOS:** espacios físicos o virtuales en los cuales se realizan las actividades de la empresa.
- **ANTICORRUPCIÓN:** las políticas anticorrupción son medidas orientadas a eliminar la práctica de abusar de cualquier tipo de poder para obtener un beneficio. Para el efecto, la Política Anticorrupción de Andina de Seguridad del Valle Ltda.: se identifica con la definición del Código Penal que dice textualmente: "Se prohíbe prometer, ofrecer o conceder a directivos, administradores, empleados o asesores de una sociedad privada o pública cualquier tipo de dádivas o cualquier beneficio no justificado para que le favorezca a él o a un tercero en la contratación comercial".
- **CLIENTES:** usuarios mediante contrato de los servicios de Andina de Seguridad del Valle Ltda.
- **COLABORADORES:** todas las personas naturales que trabajan remunerada mente para la empresa.
- **COMPORTAMIENTO:** forma de actuar en cualquier circunstancia y lugar.
- **COMUNIDAD:** conjunto de personas con similitud de intereses o características. Puede extenderse a conjuntos muy amplios, como la comunidad de un país.

- **CONFIDENCIALIDAD:** es la propiedad de la información que garantiza que está accesible únicamente a personal autorizado a acceder a ella bajo determinadas condiciones.
- **CONFLICTO DE INTERESES:** situaciones en las cuales una persona natural o jurídica que está regida por determinadas normas y compromisos, puede estar sujeta a influencias en beneficio propio o de un tercero para tomar decisiones.
- **ESTADO:** comunidad social con organización política, territorio y gobierno propios, soberana e independiente políticamente de otras comunidades. En este caso es el país u otros países en los cuales la empresa desarrolle actividades.
- **ÉTICA:** conjunto de costumbres y normas universalmente aceptadas como buenas y que rigen el comportamiento correcto de las personas en una comunidad.
- **GRUPOS DE INTERÉS:** personas, grupos, colectivos u organizaciones que se ven afectadas, de forma directa o indirecta, por las actividades o decisiones de que realice Andina de Seguridad del Valle Ltda. Esta definición comprende no solo a personas y/o grupos internos a la organización, sino también externos a ella y con diferentes grados de implicación.
- **LAVADO DE ACTIVOS:** gestión comercial que consiste en hacer que los activos obtenidos en actividades ilícitas aparezcan como el fruto de actividades lícitas y circulen sin problema en el sistema financiero.
- **MEDIO AMBIENTE:** conjunto de elementos naturales y artificiales interrelacionados que existen en un lugar y momento determinados, y que son modificables por la acción humana. Incluye las costumbres y los valores naturales, sociales y culturales generales que se identifican en las circunstancias pertinentes.
- **PROVEEDORES:** personas naturales o jurídicas que prestan servicios o suministran artículos a la empresa para el cumplimiento de sus objetivos.
- **SOBORNO:** forma de corrupción que consiste en ofrecer o recibir beneficios no contemplados en los negocios, con el fin de obtener otros. Todos los buenos resultados deben ser fruto de la buena administración y trabajo de cada uno, por lo medios legales.
- **TERRORISMO:** uso sistemático de la violencia intimidatoria utilizado por organizaciones políticas o delincuenciales para coaccionar a sociedades o gobiernos con el fin de obtener la aceptación de sus intereses políticos, religiosos o de otros tipos.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción	Autor	Fecha
1	Elaboración del documento	Analista de procesos	15/11/2012
2	Actualización según requerimiento	Analista de procesos	01/04/2015
3	Modificación según requerimiento	Analista de procesos	12/12/2016
4	Modificación según requerimientos	Viviana Andrea López Analista de procesos	26/02/2018
5	Modificación según requerimiento	Diana Marcela Narváez Analista de procesos	30/01/2020
6	Modificación según requerimiento	Diana Marcela Narváez Analista de procesos	14/02/2020
7	Modificaciones del ítem 4.3 , 4.4	Luis Fernando Astorquiza Director de Calidad	13/03/2020
8	Revisión total del código de ética de ASV, con el fin de actualizar valores y algunos mecanismos de participación y comunicación del código.	Gerente General Director de Calidad	28/04/2023